

Préstamo para Atenciones y Emergencias de Salud



Colaboradores de jornada completa:

- Superado el periodo de prueba.
- Situaciones de emergencia.

Beneficiarios: Familiares directos declarados en su Composición Familiar.

Cubre los gastos médicos y atención en situaciones de emergencia.



No aplica: tratamientos estéticos, dentales, ópticos ni procedimiento de naturaleza similar.

- Se abona directamente a la entidad que prestará los servicios de atención médica.
- Contactar a la Asistenta Social de tu Dirección Zonal o Dirección Nacional.







